



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00108373- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, mediante la cual se solicita la designación de la Licenciada en Psicología Valentina Durando, DNI 40.200.910, como Responsable del Área de Servicios de Orientación Psicológica; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario fortalecer el Área de Servicios de Orientación Psicológica mediante la designación de una profesional idónea, con formación y experiencia específica en acompañamiento psicoeducativo en el ámbito universitario.

Que el sostenido incremento de consultas y demandas por parte de estudiantes, docentes y equipos de cátedra, así como la complejidad de las situaciones abordadas, requieren garantizar la continuidad, sistematización y profundización de estrategias de orientación, prevención y acompañamiento integral en las trayectorias académicas estudiantiles.

Que la Lic. Valentina Durando acredita formación y experiencia acordes a las responsabilidades del cargo, lo que permitirá consolidar el trabajo articulado con el Programa de Tutorías Estudiantiles, el DEPASE (Departamento de Admisión y Seguimiento de Estudiantes) y el Equipo Técnico Multidisciplinario de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Que el fortalecimiento de dispositivos institucionales de acompañamiento estudiantil promueve el bienestar, el avance y el egreso de los y las estudiantes, contribuyendo a la reducción del desgranamiento y la deserción.

Que se tienen en cuenta las recomendaciones efectuadas por los pares evaluadores de CONEAU, referidas al fortalecimiento de las acciones de acompañamiento y seguimiento estudiantil, en el marco del mejoramiento continuo de la calidad académica institucional.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a la Licenciada en Psicología Valentina Durando, DNI 40.200.910, como Responsable del Área de Servicios de Orientación Psicológica, en la órbita de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 28 de febrero de 2027.

ARTÍCULO 2°: Disponer que la Lic. Valentina Durando cumplirá funciones articuladas con el DEPASE (Departamento de Admisión y Seguimiento de Estudiantes) y el Equipo Técnico Multidisciplinario de la Facultad, percibiendo una remuneración equivalente a la de un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, durante el período establecido en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: Imputar el presente egreso con cargo a Fondo Contribución Gobierno Nacional — Fuente 11, Inciso 1.

ARTÍCULO 4°: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos, déjese constancia en el legajo personal de la interesada y notifíquese a las Secretarías de Asuntos Académicos, General y de Asuntos Estudiantiles.